Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 26 JUL 2011

VISTO el Expediente Nº 827-0689/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las becas de estímulo a las vocaciones científicas CIN – ME.

Que las Universidades Nacionales en el ámbito del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) dispusieron realizar una convocatoria para el otorgamiento de dichas Becas de Estímulo.

Que las mencionadas Universidades han conformado un fondo común, proveniente de los recursos presupuestarios asignados a la función Ciencia y Técnica por el Ministerio de Educación, siendo la Universidad Nacional de Villa María depositaria de dicho fondo.

Que la Universidad Nacional de Quilmes fue una de las instituciones encargadas de organizar la evaluación de las presentaciones realizadas en el marco de la mencionada Convocatoria.

Que la estimación de los gastos relacionados con la Comisión Evaluadora de las Becas CIN a cargo de esta Universidad ascendía a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 0/100 ($22.500,00).

Que la Universidad Nacional de Villa María transfirió la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 0/100 ($22.500,00), la cual fue registrada a través del Recibo Nº 1135/2011 emitido por la Tesorería, según consta a fs. 100.

Que a fs. 101 consta la imputación presupuestaria de los fondos ingresados.

Que por Resolución (CS) Nº 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

UNQ

00693

Universidad Nacional de Quilmes

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Autorizar el ingreso de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 0/100 ($22.500,00) provenientes de la Universidad Nacional de Villa María, en concepto de gastos de relacionados con la evaluación de las presentaciones a las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas CIN - ME.

ARTICULO 2º: Los fondos aprobados en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 13, Programa 07.00.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y, cumplido, archívese.

UNO

RESOLUCION (R) Nº: 00698

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES